

REUNION ORDINARIA DEL CODISEC – ICA

ACTA DE DESIGNACION DEL SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ICA CERCADO.

Firmando en señal de conformidad con el contenido del acta, se da por culminada la presente reunión siendo las 11.30 de la fecha.

COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
ICA

Lic. Pedro Carlos Ramos Loayza
Presidente

DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA
DIRECCION DE OFICINA DE PROMOCION Y CONTROL DE
LABORATORIOS Y RESULTADOS DE LOS EXAMENES

Dr. Javier Alberto Borjas Lengua
DIRECTOR REGIONAL

OP 205542
MIGUELA CONTRERAS GALLEGOS
COMANDANTE PNP
COMISARIO PNP ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ICA

Profr. María Estela Purdy Hernández
DIRECTORA DE PROGRAMAS VECINARIA

Julio César Torres Grues
PNP ICA
COMISARIO PNP ICA

José María Me

Edm. FEDERICO A. ZAMORA DÍAZ
PRESIDENTE DE ADMINISTRACION DISTRICTAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

Profr. Antonio

REUNION ORDINARIA DEL CODISEC-ICA

ACTA DE INSTALACION Y JURAMENTACION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA

En la ciudad de Ica, siendo las 11:00 am, del día 04 del mes de enero del 2018, en merito a la convocatoria efectuada por el Presidente de COPROSEC, el Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza Alcalde Provincial de Ica, informo que en cumplimiento a lo prescrito en la Ley N° 27933- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento, se ha designado a los miembros integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, presentes en los ambientes del campo ferial "Alfredo Elias Vargas" Av. Cutervo s/n, conforme al detalle siguiente:

Miembro del Comité	Cargo	Representante de:
1. Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza	Presidente	Municipalidad de Ica
2. CPC. Jesús Muñante Hernández	Miembro	Gobernación de Ica
3. Cmdte PNP Miguel Contreras Gallegos	Miembro	Comisaria PNP Ica
4. Lic. María Estela Purilla Hernández	Miembro	Representante UGEL
5. Dr. Juan Albert Borjas Lengua	Miembro	Representante DIRESA
6. Eco. Federico Zamora Díaz	Miembro	Corte Superior Justicia Ica
7. Dr. Julio Cesar Salas Cruces	Miembro	Ministerio Publico
8. Sr. Fabián Nicanor Antonio Melgar	Miembro	Juntas Vecinales

Luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente.

Se aprobó por unanimidad, la designación e instalación en este mismo acto de los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Ica, procediéndose a la juramentación del Presidente y demás miembros del Comité de Seguridad Ciudadana.

El Presidente de CODISEC, el Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza Alcalde Provincial de Ica, agradeció por la participación de las autoridades que integran el Comité e invoca su especial atención e interés en las actividades que la norma legal demande, el cual redundara en beneficio de la población, en aspecto de Seguridad Ciudadana.


Jesús Muñante Hernández
CPC BAYBARRILLOPUE


COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Lic. Pedro Carlos Ramos Loayza
Presidente

Sra. LISBETH OLMEDA JIMÉNEZ
ASISTENTE DE SERVICIOS JUDICIALES
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

OF 285852
MIGUELA CONTRERAS GALLEGOS
COMANDANTE PNP
COMISARIO PNP ICA

REUNION ORDINARIA DEL CODISEC-ICA

ACTA DE INSTALACION Y JURAMENTACION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD CIUDADANA

Sin más que tratar, siendo las 11:30 am, se dio por terminado la reunión, firmando a continuación los presentes en señal de conformidad.

COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
ICA
Cic. Pedro Carlos Ramos Louriza
Presidente


Jesús Muñante Hernández
GOBERNADOR


Sra. LISBETH OLMEDA JIMÉNEZ
ABOGADO DE SERVICIOS JUDICIALES
COMITÉ SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA


MIGUEL CONTRERAS GALLEGOS
COMANDANTE PNP
COMISARIO PNP. ICA


OP 285852
MIGUELA CONTRERAS GALLEGOS
COMANDANTE PNP
COMISARIO PNP. ICA


COORDINADOR Junta VISINALES

DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA
DIRECCION DE CENTRO DE PREVENCION Y CONTROL DE
EMERGENCIA Y DESASTRES DE DEFENSA NACIONAL

Dr. Juan Alberto Borjas Lengua
DIRECTOR EJECUTIVO

REUNION ORDINARIA DEL CODISEC – ICA

ACTA DE APROBACION DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2016 DEL COMITÉ DISTRITAL ICA CERCADO.

Siendo las 11.35 del día lunes 04 de enero del 2016, en las instalaciones de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Ica, en sesión ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de Ica, con la presencia de los miembros del comité de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley n° 27933, su reglamento y Directivas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el presidente del CODISEC da por iniciada la presente Sesión Ordinaria.

Se dio lectura al punto de la agenda:

- Aprobación del plan Local de Seguridad Ciudadana 2016 de Ica Cercado, estando presente las siguientes autoridades:

1.- Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza	Presidente	Municipalidad Prov. Ica.
2.- CPC. Jesús Antonio Muñante Hernández	Miembro	Gobernación de Ica
3.- Cmdte PNP Miguel A. Contreras Gallegos	Miembro	Comisario PNP Ica
4.- Lic. María Estela Purillia Hernández	Miembro	Repre. UGEL
5.- Dr. Juan A. Borjas Lengua	Miembro	Repre. DIRESA
6.- Eco. Federico Zamora Díaz	Miembro	Corte Sup. Justicia Ica
7.- Dr. Julio Cesar Salas Cruces	Miembro	Ministerio Publico
8.- Sr. Fabián Nicanor Antonio Melgar	Miembro	Juntas Vecinales

Una vez leído y revisado el plan de Seguridad Ciudadana de Ica Cercado, correspondiente al año 2016; y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, el Comité por unanimidad aprobó el mencionado Plan de Seguridad Ciudadana, encargando su seguimiento e informe de cumplimiento al Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) Cercado de Ica.

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
ICA

Lic. Pedro Carlos Ramos Loayza
Presidente

DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA
DIRECCION DE CENTRO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE
EMERGENCIAS Y LESIONES DE SALUD PUBLICA NACIONAL

Dr. Juan Antonio Borjas Lengua
DIRECTOR EJECUTIVO

CIP 285552
MISUELA CONTRERAS GALLEGOS
COMANDANTE PNP
COMISARIO PNP ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SECRETARÍA DE GESTIÓN REGIONAL LOCAL ICA

Lic. María Estela Purillia Hernández
DIRECTORA DEL PROGRAMA DISTRITAL

Jesús Antonio Muñante Hernández

Eco. FEDERICO A. ZAMORA DÍAZ
SECRETARIO TÉCNICO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

Julio Cesar Salas Cruces

REUNION ORDINARIA DEL CODISEC – ICA


ACTA DE APROBACION DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2016
DEL COMITÉ DISTRITAL ICA CERCADO.

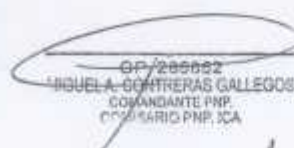
Firmando en señal de conformidad con el contenido del acta, se da por culminada la presente reunión siendo las 12.30 de la fecha.

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
ICA


Lic. Pedro Carlos Ramos Loayza
Presidente


DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA
CENTRO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE
ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y SALUD BUCA


Dr. Juan Antonio Borjas Lengua
Director Regional de Salud


OP/200022
MIGUEL CONTRERAS GALLEGOS
COMANDANTE PNP
COMISARIO PNP ICA


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROF. María Emilia Perdomo
DIRECTORA DEL PROGRAMA DE CAL


Juan María


Ecos. FEDÉPICO A. ZANORA OJAZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA

VISTO : En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 08 de Enero 2016 el PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ICA (CODISEC) –AÑO 2016, estando a lo dispuesto en el D.S. N° 011-2014-IN, al Informe N° 001-2015SGSC-GPESC-MPI de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, así como al informe Legal N° 009-2016-GAJ-MPI-ECHH de la Gerencia de Asesoría Jurídica, con el Dictamen de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Participación Ciudadana; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado modificado por Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del T.P. de la Ley N° 27972, establecen que las Municipalidades Distritales y Provinciales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia con sujeción a ley

Que, se ha recepcionado la propuesta efectuada por la Secretaria Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Ica, sobre la Aprobación de una Ordenanza Municipal que Ratifique el Plan Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana de Ica. La Secretaria Técnica informa que en reunión ordinaria del 11 de diciembre del 2015 el Plan local de Seguridad Ciudadana de Ica Cercado fue aprobado por el pleno del Comité Distrital, adjuntado copia simple del Acta correspondiente;

Que, corresponde al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Ica, ejecutar el Plan Distrital, desarrollando las estrategias multisectoriales correspondientes; cuya ejecución asegura la reducción de la violencia e inseguridad; estableciéndose metas semestrales y anuales, susceptibles de ser evaluadas y controladas.

Que, es necesario fortalecer el trabajo multisectorial contando con la participación de la comunidad, mejorando los niveles de Seguridad Ciudadana, mediante la planificación formulación, ejecución y evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana, el mismo que debe ser ejecutado por todos sus integrantes, entre ellos: El Gobernador Regional de Ica, la Policía Nacional, la Dirección Regional de Educación, la Dirección Regional de Salud, el Poder Judicial, el Ministerio Público, y el coordinador de las Juntas Vecinales, todos ellos bajo la Presidencia de Lic. Pedro Carlos Ramos Loayza, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, en su condición de Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC);





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, analizando las normas vigentes llega a establecer que, mediante Ley N° 29332, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, con el objetivo de incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto de inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional; y , mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de las metas y asignación de los recursos del plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal del año 2016, el cual dispone en su Art. 16 que: "Las Municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los Recursos del Plan de Incentivos", en concordancia con la Directiva N° 001-2015-IN, de fecha 15 de febrero del 2015, donde se aprueban los lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana, supervisión y evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana;

Que, el Plan de Seguridad Ciudadana 2016 elaborado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), contiene información sobre el desarrollo del Programa de Actividades efectuadas durante el 2015, la forma como ha impactado frente a las estadísticas del año anterior, y su utilidad como medio de reducción de los índices delictivos en la localidad durante el presente año, con el objetivo de reducir la criminalidad en un 20% con respecto al año anterior;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en el Informe Legal N°09-2015-GAJ-MPI-ECHH ha evaluado los de materia, y deja establecido que el Plan de Seguridad Ciudadana Distrital de Seguridad Ciudadana de Ica – Año 2016, aprobados por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), se encuentran enmarcados en lo que disponen la Constitución Política del Estado, la Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Ley N° 27933 y su modificatoria Ley N° 28863), D.S. N° 011-2014-IN – Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, la R.M. N° 010-2015-IN del 09ENE2015, que Aprueba la Directiva N° 01-2015-IN Lineamientos para la Formulación y Evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana, Supervisión y Evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana CODISEC;

Que, son funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Provinciales, en materia de Seguridad Ciudadana, "**Establecer un Sistema de Seguridad Ciudadana, con participación de la Sociedad Civil y la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de Serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a Ley**". Las Disposiciones Municipales que se emitan al respecto deben ser aprobados mediante Ordenanzas Municipales, por ser normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, mediante el cual se aprueba la regulación de prestación de servicios públicos, como en el caso de autos, tal como lo señalan el Art. 85 y Art. 40 de la Ley N° 27972, respectivamente;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 9, Art. 40 y Art. 85 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, estando a lo actuado, así como al Informe Legal N° 009-2016-GAJ-MPI-ECHH y al Dictamen de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Participación Ciudadana, el Pleno del Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN LOCAL SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE ICA (CODISEC) PARA EL EJERCICIO 2016.

Primero.- APROBAR EL PLAN LOCAL- DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ICA-AÑO 2016(CODISEC)

Séguno.- DISPONER que por Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Ica, se proceda a publicar y notificar la presente Ordenanza Municipal, de conformidad a ley, la misma que entrara en vigencia al día siguiente de su publicación.

Dado en Palacio Municipal a los ocho (08) días del mes de Enero del año dos mil dieciséis

POR LO TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
L.E. Adm. Pedro Carlos Ramos, Olaya
SECRETARÍA GENERAL